



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

MODALIDAD ACADEMICA

ACUERDO No. 02

ACTA No. 01

Febrero 19 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA LOS RECURSOS DEL BALANCE DEL AÑO 2020, POR LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$47.836.199).

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ALVERNIA, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO

- Que al artículo 143 de la ley General de Educación 115/94 establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94 otorga las funciones para el Consejo Directivo.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94, en su literal n otorga como función a los Consejos Directivos el de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que según información financiera los recursos del balance ascienden a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$47.836.199).**
- Que la Secretaría de Educación autorizó la incorporación de recursos del balance del año 2020 mediante radicado Nro. 202130060590 del 12 de febrero del 2021
- Que dicho Importe constituye un nuevo recurso el cual debe adicionarse.
- Que por lo anteriormente expuesto,



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

MODALIDAD ACADEMICA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ALVERNIA, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$47.836.199).**, provenientes de Recursos del Balance del año 2020, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Recursos del Balance RECURSOS PROPIOS (O1)	1.100.116
Recursos del Balance SGP (O2)	46.736.083
Recursos del balance TRANSFERENCIAS MUNICIPALES (O3)	0
Recursos del balance PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (O4)	0
TOTAL	\$47.836.199

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

RECURSOS PROPIOS (01)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Comisión Bancaria	300.000
Servicio Teléfono	800.116
TOTAL	\$1.100.116

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP (02)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Compra de Equipos	11.000.000
Prestación Servicios Profesionales	2.292.000
Mantenimiento	4.000.000
Materiales y suministro	7.907.884
Remuneración Servicios técnicos	5.200.000
Actividades Pedagógicas y científicas	6.751.199
Dotación Institucional de Material y Medios pedagógicos	3.585.000
Impresos y Publicaciones	5.000.000
Transporte Escolar	1.000.000
TOTAL	\$46.736.083



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

Con estudios aprobados por Resolución N°. 6478 de agosto 15 del 2000 para los grados desde Preescolar hasta el grado undécimo de Bto., de carácter Oficial.

MODALIDAD ACADEMICA

ARTÍCULO TERCERO: modifíquese el plan de compras y el PAC inicial de acuerdo al cuadro que se anexa al presente acuerdo

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobada en acta N° 01 del 19 de febrero de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Alexandra L.

ROSA ALEXANDRA LATORRE A.

Rectora

DORLAN MUÑOZ

Representante Docentes

Peaf

Representante Docentes

Representante Padres de Familia

HERNAN DARIO ORLAS GRIN

Representante Padres de Familia

Valentina Cabreria

Representante Ex alumnos

Representante Alumnos

Representante Sector Productivo